MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS

Resolución Número 836 de 7 de marzo de 2023

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el INVÍAS

EL DIRECTOR GENERAL DEL INVÍAS,

En ejercicio de las facultades que le otorgan los numerales 16 y 19 del artículo 7 del Decreto 1292 de 2021, el Decreto 1083 de 2015 y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que mediante Resolución No.402 del 07 de febrero de 2023, le fue aceptada la renuncia al funcionario **CRISTIAN TORO RÍOS** al cargo de Subdirector Técnico Código 0150 Grado 20, de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos de la Planta Global del INVIAS, a partir del 08 de febrero de 2023, incluido.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, respecto del proceso de vinculación en cargos de libre nombramiento y remoción, particularmente, Directivos y Asesores, se realizó previamente el procedimiento de evaluación de competencias laborales de la abogada **ADRIANA DÍAZ IZQUIERDO,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 43.743.063,** a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, para desempeñar el cargo de Subdirector Técnico código 0150 Grado 20 de la Subdirección de Procesos de Selección Contractuales.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015 se publicó la hoja de vida de la abogada **ADRIANA DÍAZ IZQUIERDO**, en la página web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el día 01 de marzo de 2023.

Que la Subdirección Gestión Humana certificó el expediente laboral de la abogada **ADRIANA DÍAZ IZQUIERDO,** quien cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el desempeño del cargo de Subdirector Técnico Código 0150 Grado 20 de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos de la Planta Global del INVIAS.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o.- Nombrar con carácter ordinario a la abogada **ADRIANA DÍAZ IZQUIERDO,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 43.743.063,** en el cargo de **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 20 de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos** de la Planta Global del INVÍAS, cargo de libre nombramiento y remoción.

ARTICULO 2o.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 7 de marzo de 2023

JUAN ALFONSO LATORRE URIZA
Firmado digitalmente por JUAN ALFONSO LATORRE URIZA

JUAN ALFONSO LATORRE URIZA
DIRECTOR GENERAL

Elaboró	Julio César Gutiérrez Navas
Revisó	Lucy Amanda Muñoz Sossa
S.G.H.	Enrique Alfredo Moreno Pérez
S.G.	Luis Francisco Gaitán Puentes

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

ACTA DE POSESION N° 0017

Fecha: 10 de marzo de 2023

En la ciudad de Bogotá, se presentó en el despacho del **DIRECTOR GENERAL del Instituto Nacional de Vías**, la abogada **ADRIANA DÍAZ IZQUIERDO,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 43.743.063**, con el objeto de tomar posesión del cargo de **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 20, de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos de la Planta Global** del Instituto Nacional de Vías de libre nombramiento y remoción, para el cual fue nombrada mediante Resolución No. 836 del 7 de marzo de 2023.

Se procedió a tomar el juramento de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Constitución Política y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 648 de 2017.

Previamente se hizo inspección de los documentos exigidos para el desempeño del empleo público.

ADRIANA DÍAZ IZQUIERDO
Firma del Posesionado

JUAN ALFONSO LATORRE URIZA
Firma de quien posesiona

Elaboró	Priscila Ramirez A.
Revisó	Lucy Amanda Muñoz S.
S.G.H.	Enrique Alfredo Moreno P.
S.G.	Luis Francisco Gaitan P.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

43.743.063
NUMERO

DIAZ IZQUIERDO
APELLIDOS

ADRIANA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-MAR-1974**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-JUL-1992 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0112100-18135451-F-0043743063-20050706 **05877** 05187A 02 165672555

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 237462473

PIB
15:29:21

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA DIAZ IZQUIERDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43743063:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 23 de diciembre de 2023, a las 15:30:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43743063
Código de Verificación	43743063231223153015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:32:42 PM horas del 23/12/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **43743063**
Apellidos y Nombres: **DIAZ IZQUIERDO ADRIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/12/2023 03:31:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43743063 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80790823** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43743063 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/11/2023 11:57 AM

Código Verificación: **DWVLYKM74J**

Válida hasta: **14/02/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC